PROPUESTA APOYO AL FORTALECIMIENTO DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE FUNES NARIÑO

ENTIDAD CONTRATANTE: Personería Municipio de Funes Nariño

NOMBRE DEL CONTRATISTA: María Jimena Meneses Botina

PERFIL PROFESIONAL: Bióloga, especialista en Ecología con énfasis en Gestión Ambiental y Magíster en Docencia Universitaria de la Universidad de Nariño. Experiencia en formulación, implementación y evaluación de proyectos.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LOS PROCESOS DE CAPACITACIÓN QUE ADELANTA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DIRIGIDOS A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE FUNES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

DURACIÓN O PLAZO DEL CONTRATO: Tres (3) meses contados a partir de la legalización del contrato.

VALOR DE LA PROPUESTA: 9.900.000 MCTE.

FORMA DE PAGO: Los honorarios se cancelarán por la entidad contratante en tres cuotas de igual valor, previa presentación de los respectivos informes al supervisor contractual y constancia de cumplimiento por parte del supervisor delegado.
Para efectos de cada pago, el contratista adjuntará con la cuenta de cobro la constancia PILA (Planilla Integrada de Liquidación de Aportes) del pago de los aportes al sistema general de seguridad social en pensiones y salud.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Se ejecutará en el municipio de Funes, Departamento de Nariño.

NATURALEZA DEL CONTRATO: EL contrato a celebrar es de los denominados de Prestación de Servicios profesionales, regulado por el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios en especial el Decreto 1082 de 2015.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, contractuales y fiscales, las partes acuerdan como domicilio contractual en el Municipio de Funes Departamento de Nariño.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA: Para el cabal cumplimiento del objeto del contrato, el contratista brindará apoyo en los procesos de capacitación y fortalecimiento de los componentes: Fundamentación legal (para efectos de su identificación contractual, componente 1); Control social y veedurías (para efectos de su identificación contractual, componente 2) y Sostenibilidad ambiental y gestión del agua (para efectos de su identificación contractual, componente 3). Para el desarrollo de los componentes se realizarán las siguientes actividades contractuales,

1. Socialización de la propuesta de capacitación dirigida a los dignatarios y directivos de las Juntas de Acción Comunal del Municipio de Funes.

2. Caracterización del perfil de los dignatarios y directivos de las Juntas de Acción Comunal del municipio de Funes que permita conocer el estado inicial de conocimiento, experiencia asociativa y perfil de los líderes.

3. Planificar, organizar y ejecutar un taller formativo presencial con cada uno de los grupos de trabajo conformados por los directivos de las Juntas de Acción Comunal del municipio de Funes que abordará los siguientes componentes de formación, el fundamento legal de las Juntas de Acción Comunal; alcance y aplicación de los estatutos de la Junta y funciones específicas de la Junta y de cada uno de los miembros directivos. La formación se llevará a cabo bajo los lineamientos establecidos en la Ley 2166 de diciembre 18 de *2021 "Por la cual se deroga la Ley 743 de 2002, se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones".*

4. Diseñar, programar y ejecutar un taller formativo teórico – práctico con cada uno de los grupos de trabajo conformados por los directivos de las Juntas de Acción Comunal del municipio de Funes, enfocado en el rol de la acción comunal en el ejercicio del control social a la gestión pública y las veedurías ciudadanas bajo el marco de la Ley 850 de 2003.

5. Planificar, diseñar y ejecutar un taller experiencial presencial con cada uno de los grupos de trabajo conformados por los directivos de las Juntas de Acción Comunal del municipio de Funes, sobre sostenibilidad, cambio climático y gobernanza del agua.

La metodología de trabajo será de carácter participativo, práctico y contextualizado al territorio. A continuación, se presenta la metodología con base en los componentes temáticos de trabajo y los respectivos productos esperados y entregables.

Componente temático	**Metodología**	**Actividades principales**	**Producto esperado y/o entregables**
Encuentro Inicial	Diagnóstico participativo	Socialización propuesta de capacitación a las Juntas de Acción Comunal. Caracterización del perfil de los dignatarios y directivos de las Juntas de Acción Comunal	Informe de caracterización. Registro de asistencia y fotográfico
Componente 1. Fundamentación Legal	Taller formativo presencial	Planificar, organizar y ejecutar taller formativo.	Registro de asistencia y fotográfico
Componente 2. Control Social y Veedurías	Taller formativo presencial	Diseñar, programar y ejecutar un taller formativo teórico – práctico dirigido a los directivos y miembros de las JAC.	Fortalecimiento de capacidades directivas. Registro de asistencia y fotográfico
Componente 3. Sostenibilidad y gestión del agua	Taller experiencial	Ejecutar un módulo formativo presencial con enfoque teórico-práctico sobre sostenibilidad, cambio climático y gobernanza del agua	Informe del reconocimiento ambiental del territorio elaborado por las JAC.

		Realizar un reconocimiento ambiental preliminar del territorio.	Registro. de asistencia y fotográfico

Para el desarrollo eficiente de la propuesta se propone una matriz de sectorización de las Juntas de Acción Comunal del municipio de Funes que se describe a continuación.

Sectorización para capacitación de Juntas de Acción Comunal – 2026
Funes (N)

Grupos de Trabajo	Barrio/ Vereda/ Corregimiento	Lugar
1		
2		
3		
4		
5		

Nota 1: Las capacitaciones tendrán una duración de 2 horas, se iniciarán a las 3 pm.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones propias para el cumplimiento del objeto del contratar, el contratista dará cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.

AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA: El presente Contrato no genera relación laboral con el CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de Prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor de los honorarios pactados en el presente Contrato.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Declaro bajo la gravedad de juramento no encontrarme incursa en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que contempla la Ley 80 de 1993 en sus artículos 8, 9 y demás normas concordantes.

GARANTÍAS: En atención al artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015 y en consideración al objeto y a la cuantía, este contrato no requiere de garantía, si así lo estima en los estudios previos la entidad contratante.

ANEXOS:
Hoja de vida actualizada en formato de la Función Pública.
Certificados de antecedentes disciplinarios, Fiscales, judiciales y de policía y demás solicitados por la entidad contratante.

Atentamente,



MARÍA JIMENA MENESES BOTINA
C.C. 59834769 Pasto